

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 1 de 4


**CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1 DEL CONTRATO No. 202300287**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600096861 de 2023
<b>VIGENCIA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 31 de enero de 2024.
<b>CONTRATO No:</b>	<b>202300287</b>
<b>PROVEEDOR:</b>	<b>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL S.A.S.</b>
<b>NIT:</b>	<b>901.577.616-1</b>
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de enero de 2024
<b>VALOR CONTRATO:</b>	INDETERMINADO (Sin superar los (mil) 1000 SMMLV.)
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<i>"Prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes para la ESU y sus diferentes clientes".</i>
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1:</b>	"Servicio de revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes que sean requeridos por los Organismos de Seguridad y Justicia en atención a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín".
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIO No.1</b>	Hasta el 31 de enero de 2024
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIO No.1</b>	OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M.L. (82.494.100) INCLUIDO IVA.
<b>CLAUSULAS ADICIONALES</b>	
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 1:</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024.
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 2:</b>	Adicionar: adicionar recursos por NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. (\$9.560.000) IVA INCLUIDO.
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 3:</b>	Adicionar: recurso por valor de <b>DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$2.978.400) IVA INCLUIDO.</b>
<b>VALOR FINAL ORDEN DE SERVICIO No.1</b>	<b>NOVENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$95.032.500) IVA INCLUIDO.</b>

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 1 del Contrato No. 202300287, cuyo objeto es *"Prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes para la ESU y sus diferentes clientes"* por la cual se adiciona **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$2.978.400) Iva Incluido**, previas las siguientes:

**ANTECEDENTES**

- A. El 27 de enero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600096861 de 2023, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el mantenimiento, sostenimiento y adecuación del

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 2 de 4

parque automotor de los organismos de seguridad y justicia” El valor del contrato asciende a la suma de dieciocho mil seiscientos diecisiete millones quinientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y siete pesos M.L (\$18.617.519.477) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA y plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024.

- B. El 20 de octubre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600096861 de 2023 para adicionar recursos por CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ML (\$4.465.492.894) Incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- C. El 27 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600096861 de 2023 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024.
- D. El 01 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL S.A.S.**, se suscribió el contrato 202300287, cuyo objeto es "Prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes para la ESU y sus diferentes clientes” por cuantía indeterminada y plazo de ejecución de doce (12) meses, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- E. El 13 de diciembre de 2023, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el contrato 202300287.
- F. Para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 4600096861 de 2023, el 04 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL S.A.S, se suscribió la orden de servicio No. 1 al contrato 202300287, cuyo objeto es “Servicio de revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes que sean requeridos por los Organismos de Seguridad y Justicia en atención a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín" por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS (\$82.494.100) incluido IVA y plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de Enero de 2024, fecha final del contrato interadministrativo.
- G. El 29 de diciembre de 2023 se genera la cláusula adiciona No 1 a la orden de servicio No1 del contrato 202300287 con el fin de ampliar plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024.
- H. El 15 de enero de 2023 se genera la cláusula adiciona No 2 a la orden de servicio No1 del contrato 202300287 con el fin de atender las necesidades de Los organismos de Seguridad y Justicia, toda vez que, es necesario dar continuidad y cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo No. 4600096861 de 2023, cuyo objeto es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA”, el cual tiene fecha final de ejecución el 31 de enero

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 3 de 4

de 2024. Razón por la cual, es necesario adicionarle la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$9.560.000) y garantizar la continuidad de la atención.

- I. La orden de servicio No. 1 al contrato 202300287 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

CONTRATO	VALOR	PAGOS	DISPONIBLE
202300287-1	\$82.494.100	\$74.222.600	\$8.271.500
202300287-1-1	\$0	\$0	\$0
202300287-1-2	\$9.560.000	\$0	\$9.560.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 17.831.500</b>


- J. Las garantías que amparan el contrato 202300287 se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad.
- K. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 31 de enero de 2024, mediante escrito radicado No. **20240000595**, la Supervisión del contrato No. 202300287 presentó la justificación para adicionar recursos por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$2.978.400) IVA INCLUIDO**, de conformidad con lo establecido en el Contrato Interadministrativo No.4600096861 de 2023, el cual tiene como fecha de terminación el 31 de enero de 2024.
- A. La información presupuestal que ampara la adición de recursos a la Orden de Servicio No. 1 al contrato No. 202300260 es la siguiente:

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b>	4600096861 DE 2023
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	2024000087
<b>COMPROMISO PRESUPUESTAL</b>	2024000090
<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	23202020080039-0
<b>NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL</b>	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR
<b>CPC</b>	8714102
<b>CENTRO DE COSTOS</b>	33174
<b>VALOR DEL RUBRO</b>	\$ 2.978.400
<b>REQUERIMIENTO</b>	20240000595

- L. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Adicionar la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$2.978.400) IVA INCLUIDO** y garantizar la continuidad de la atención.

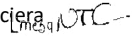


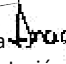

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 4 de 4

**SEGUNDO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación, el treinta y uno (31) de enero de 2024.

  
**ANGÉLICA MARÍA LOPEZ**  
Subgerente de Servicios

  
**CATALINA CORREA ALZATE**  
Representante Legal Suplente

Aprobó: Natalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativa y Financiera   
Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga- Secretario General   
Revisó: Jorge Alexis Rojas Restrepo - Supervisor del contrato No. 202300287-1-3   
Revisó: Ana Cristina Pérez G. – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica   
Proyectó: Natalia Castro Osorio- Profesional Universitario - Unidad Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.